







1. ¿Qué son las viviendas de realojo?

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un plan de realojo para personas que viven en poblados de chabolas. El objetivo es que estas personas puedan ir a vivir a una casa en alquiler y así tener unas condiciones mínimas de calidad.

Importante: el plazo para solicitar una vivienda de realojo depende del poblado donde vivas.

2. ¿Quién puede solicitar una vivienda de realojo?

Para solicitar una vivienda de realojo debes cumplir los siguientes requisitos:

- Vivir en un poblado de chabolas.
- Que la zona del poblado esté dentro del plan de operaciones de realojo.

- Ser mayor de edad, es decir, tener más de 18 años o menor de edad emancipado.
- Justificar que llevas viviendo más de 2 años y menos de 5 años en el municipio donde está el poblado de chabolas.
- Tener unos ingresos familiares máximos al año de 2.026 euros con 57 céntimos.
- Ninguna de las personas de la unidad familiar puede ser dueño o tener reconocido el derecho a disfrutar de coches de más de 2.026 euros, de vehículos industriales de más de 3.184 euros, ni de otros bienes de más de 868 euros.
- No haber disfrutado ningún miembro de la unidad familiar de otra vivienda de realojo en los últimos 10 años.
 A no ser que tuvieras que renunciar a esa vivienda por causas de fuerza mayor, por ejemplo, problemas de salud o no poder pagar el alquiler.
- No puedes tener una casa o tener derecho a usar una casa en España.
 Pero hay 2 situaciones especiales:
 - Si eres una mujer víctima de violencia de género y no puedes vivir en tu casa.
 - En caso de separación o divorcio y custodia compartida de los hijos.

Importante: si tienes una situación especial, consulta con tu trabajador social.

Además, la administración no tendrá en cuenta si has heredado una vivienda y la podéis disfrutar entre varios herederos.

¿Qué documentación tienes que presentar para una vivienda de realojo?

Debes presentar los siguientes documentos:

- La solicitud.
 Pincha en este enlace a <u>Adjudicación de viviendas vinculadas</u>
 a operaciones de realojo y luego en Tramitar para ver la solicitud.
- Libro de familia.
- Sentencia o justificante de separación o divorcio o convenio regulador.
- Informe de vida laboral.

- Contrato de trabajo y las 3 últimas nóminas.
- Licencia de autónomos y último recibo de pago.
- Copia de la tarjeta sanitaria de todos los miembros de la unidad familiar.
- Título que justifique que eres una mujer víctima de violencia de género.
- Resolución judicial o inscripción en el Registro Civil de la tutela de menores.
- Resolución del grado de dependencia.
- Certificado de empadronamiento histórico actualizado de todas las personas de la unidad familiar.

Además, si autorizas a la Comunidad de Madrid a consultar por medios electrónicos algunos de tus datos y de las personas que viven contigo no hace falta que los presentes.

Estos datos son:

- Tu DNI, NIE o tarjeta de identificación de extranjeros.
- Título de familia numerosa.
- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Certificado de discapacidad.
- Certificado de pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Demanda de empleo actualizada.
- Consulta de la situación de desempleo.
- Consulta de las ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Renta Mínima de Inserción.
- Certificado del Registro de la Propiedad.
- Consulta de bienes e inmuebles de la Dirección General del Catastro.
- Consulta de listado de vehículos.
- Certificados de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Datos de la renta en la Agencia Tributaria.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

4. ¿Dónde puedes presentar la solicitud para una vivienda de realojo?

Puedes presentar la solicitud por internet o de forma presencial. Sigue estos pasos:

- Pincha en este enlace a <u>Adjudicación de viviendas vinculadas</u>
 a operaciones de realojo y luego en Tramitar para ver la solicitud.
- Pulsa el botón Descargar, rellena el formulario y guárdalo.

 Si quieres presentar la solicitud por internet pincha en Registro Electrónico y adjunta tu documentación.
 Para hacer este trámite por internet necesitas uno de los Certificados Electrónicos aceptados por la Comunidad de Madrid, el DNI electrónico, la Cl@ve Pin o Cl@ve Permanente.

Si quieres saber más sobre los Certificados Electrónicos consulta la <u>Guía</u> para hacer trámites y gestiones de la Comunidad de Madrid por internet.

 Si quieres presentar la solicitud de forma presencial imprime el formulario.
 Presenta el formulario y tu documentación en las oficinas de registro de la Comunidad de Madrid.
 Pincha en la Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid para ver dónde están.

Importante: pide aquí <u>Cita previa en las Oficinas de Registro</u> y Atención al Ciudadano

Tanto si has presentado la solicitud por Internet como de forma presencial puedes elegir la opción de recibir notificaciones en tu dirección electrónica.

En este caso, debes estar inscrito en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid.

Puedes consultar tu solicitud, añadir más documentos o enviar más comunicaciones para este trámite en el servicio consulta de expedientes.

5. Más información

Cuando la administración reciba tu solicitud

la estudiará para saber si tienes derecho o no a una vivienda de realojo.

Te darán una respuesta en los próximos 6 meses.

Si no tienes respuesta

significa que no te dan la vivienda de realojo.

